

Historia legislativa del secreto de la Comisión Valech

El establecimiento del secreto de 50 años en los archivos de la comisión sobre prisión política y tortura

Branislav Marelic¹

Agosto 2015

El secreto de los archivos de la Comisión Valech no fue establecido previamente a su funcionamiento, sino que fue establecido con posterioridad, concretamente al momento en que el congreso discutía el monto de las reparaciones que se le otorgarían a aquellos que fueron considerados como víctimas. Es más, la decisión de los 50 años de la Comisión no fue una propuesta de los integrantes de Valech, que propusieron 30 años, sino que fue discutido exclusivamente por el Ejecutivo y por el Congreso. ¿Qué pasó en la tramitación?

La Historia de la Ley 19.992, disponible en la página de la Biblioteca del Congreso, que es aquella que estableció el cuestionado secreto, nos debería dar la respuesta.

De esta forma, la primera referencia al secreto se encuentra en el mensaje que el Presidente Lagos envió con el texto primitivo de la Ley Valech. En él se hace primero una referencia a conferir el carácter de secreto a los antecedentes recopilados por la Comisión, para luego determinar que estos lo serán por 50 años. Los fundamentos del secreto son la protección de las víctimas y la continuación del secreto establecido en la norma de establecimiento de la Valech (D.S. 1040).

Hasta acá, si bien es razonable que los testimonios estén protegidos contra terceros, lo curioso es que el secreto establecido por la ley es más estricto que el establecido por el reglamento, ya que prohíbe el acceso a los jueces, cosa que el Decreto no realizaba. Las razones en el mensaje que explican esta expansión, es el argumento de que los testimonios solo deben usarse para el fin para el cual fueron dados, y no pueden usarse para otros fines, como los jurisdiccionales. Así, la intención del Gobierno explícitamente fue excluir cualquier intervención de la Justicia.

Ingresado el Mensaje, conoció primero de este proyecto la Comisión de Hacienda de la Cámara, que lejos de cuestionar el secreto propuesto, votó por unanimidad reforzar la penalidad en caso

¹ Documento de trabajo elaborado como insumo para la campaña “No Más Archivos Secretos”. **Branislav Marelic**. Abogado especialista en derechos humanos (Universidad de Chile). Ha colaborado con Londres 38, espacio de memorias en temas legislativos y jurídicos en torno a la campaña “No Más Archivos Secretos”, así como en la presentación de la denuncia de Londres 38 ante Naciones Unidas por la vulneración a la libertad de expresión por parte del Estado de Chile.

de vulneración del Secreto. O sea, para la Comisión el secreto no fue problema, sino que fue problema que no estaba suficientemente penalizada su infracción. Presidía esa Comisión, por cierto, el entonces Diputado Camilo Escalona y la integraba, entre otros, Alberto Cardemil. La Comisión de Derechos Humanos, por unanimidad, aprobó el proyecto tal como lo presentó el gobierno.

Estas primeras aprobaciones tan pacíficas del Proyecto evidencia un fuerte trabajo pre-legislativo: estaba todo acordado ya entre los dos bloques políticos de la época. Este fuerte trabajo del Gobierno para defender el proyecto queda de manifiesta en la intervención en sala del Diputado de Renovación Nacional, Alfonso Vargas Lyng, que dijo que *"En cuanto al tema del secreto, es bastante complejo. Ayer, mientras tratábamos esta iniciativa en la Comisión de Derechos Humanos, junto con el diputado Errázuriz redactamos una indicación para eliminar el secreto, pero después de escuchar al ministro Insulza exponer los motivos para mantenerlo me convencí de que tenía razón. Explico: El secreto, tal como está planteado, no significa de ninguna manera que una persona que haya entregado su testimonio a la comisión no pueda entregar los antecedentes a la justicia. Lo puede hacer. Lo que el ministro Insulza planteó es que la Comisión se comprometió a no hacer públicas las declaraciones, porque algunas personas no quieren que se hagan públicas."*

Igualmente en la discusión en Sala, el Diputado PPD Enrique Accorsi manifestó su desacuerdo con el secreto, pero no presentó indicaciones, ni exteriorizó en sus discrepancias. El Diputado Fernando Meza, Radical, fue aún más allá y declaró que no estaban de acuerdo con el Secreto, ya que todos los funcionarios estatales deben hacerse responsables de sus actos, por lo que anuncia una indicación al respecto. Posteriormente el Diputado Quintana, igualmente se manifiesta contra el secreto, pero acata el proyecto como fue presentado, sin embargo, el Diputado Tuma representando a varios parlamentarios de la Concertación, ingresa un proyecto para permitir a los Tribunales de Justicia acceder a los archivos Valech, modificando el estricto secreto propuesto.

El Ministro del Interior, José Miguel Insulza, luego de las intervenciones de los Diputados, toma la palabra y defiende enérgicamente el secreto, con los mismos argumentos que hoy se defienden, honrar el compromiso que se le habría hecho a las víctimas. Dice el Ministro que *"quien quiera recurrir a los tribunales de justicia, podrá hacerlo, pero no puede pedir que el Presidente de la República y el Congreso Nacional cambien ahora los términos en que se constituyó la comisión. Los términos fueron esos, y se les prometió que los testimonios entregados serían reservados y confidenciales. Así permanecerán y no serán conocidos por autoridad alguna."* Luego de esta declaración, se pide que no se modifique el artículo sobre el secreto.

¿Fueron realmente eso los términos? [Según víctimas que participaron de la Valech](#), eso no fue así, o por lo menos, el secreto prometido o entendido no tenía la extensión tal de excluir a la justicia o que durara 50 años.

En el momento de votar, en Sala, las indicaciones en particular, hubo 2 indicaciones al artículo 15 que regula el secreto, siendo la primera la relevante, ya que establecía la posibilidad de que los jueces accedieran a los archivos bajo un sistema de aprobación por parte de la víctima. Dicha indicación fue presentada, entre otros, por los Diputados Isabel Allende, Fernando Meza, Eugenio Tuma, Enrique Accorsi, Juan Pablo Letelier y el entonces Diputado Jorge Burgos. La indicación fue rechazada con 53 votos en contra, 23 a favor y 5 abstenciones. La oposición votó en bloque en contra salvo por el Diputado Longton que votó a favor. La Concertación votó dividida. La segunda indicación era de orden procesal, destinada a reforzar el delito en caso de infracción: fue aprobada. El resto del artículo 15 fue aprobado tal como lo ingresó el Gobierno, con 65 votos a favor, 9 votos en contra y 10 abstenciones.

En el Senado, el secreto casi no fue discutido, y solo fue referido brevemente en Sala por el entonces Senador Viera-Gallo que manifestó lo siguiente, a nombre de la bancada socialista, *"opinamos que el secreto de que trata el artículo 15 -comprensible por la naturaleza de los temas que aquí se abordan- no debiera extenderse a 50 años. Actualmente no existe país en el mundo que imponga un lapso tan prolongado, ni aun para secretos de Estado. Inclusive, el Gobierno de los Estados Unidos tiene plazos menores para asuntos que revisten mayor envergadura nacional e internacional"*. Sin embargo, las declaraciones de la Bancada Socialista solo fueron reparos que no se tradujeron en indicaciones, ya que se evitó a toda costa un tercer trámite constitucional.

El proyecto se aprobó en su conjunto por 34 votos a favor y 2 en contra. Los dos votos en contra fueron del Senador Pro-UDI Stange y el designado Martínez Busch. La Oposición y la Concertación votaron a favor.

Luego de esto, el proyecto se convirtió en ley.

La gran conclusión que se puede sacar, de este rápido proceso, que tan solo duró 14 días calendario, es que el proyecto de ley estaba acordado entre Gobierno y Oposición desde mucho antes que entrara al Congreso, y aun cuando existían objeciones fundadas de parlamentarios oficialistas en cuanto al secreto para el Poder Judicial, el acuerdo ya estaba sellado: La única indicación fue rechazada con votos de oposición y parte del oficialismo en la Cámara, y en el Senado, no se introdujo indicación alguna.